FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CABADIZ	ORTIZ	SANDRY YOHANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1040512665	F (X) M ( ) NB ( )	COL. ( ) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 20 MES 11 AÑO 1994	
PAÍS	PAÍS DEPTO
DEPTO	MUNICIPIO
MUNICIPIO	TELÉFONO EMAIL jhoanacabadiz09@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8760	X		TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	08	2017

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3115316619	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2098/2014 APOYO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"						*DIRECCIÓN* CALLE 50 # 47A-19					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3115316619	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2098/2014 APOYO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"						*DIRECCIÓN* CALLE 50 CALLE 50 # 47A-19					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	01	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2098/2014 APOYO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"						*DIRECCIÓN* CALLE 50 47A 19					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3115316619	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2098/2014 APOYO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"					*DIRECCIÓN* CALLE 50 #47A-19					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 02- Julio - 2026

Jandry Yohana Cabadiz Ortiz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.040.512.665
CABADIZ ORTIZ
APELLIDOS
SANDRY YOHANA
NOMBRES
Sandry Cabadiz
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1994
EL BAGRE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.49 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-ENE-2013 EL BAGRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0111700-00435354-F-1040512665-20130510 0032995518A 1 39668042

El Bagre, 30 de junio 2026

LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB
NIT: 901526561-7

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **SANDRY JOHANA CABADIZ ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.040.512.665**, ha suscrito con ***LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB*** el siguiente contrato de prestación de servicios:

- ✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** 004-2026 **del** 02/01/2026 al 30/06/2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Redactar las comunicaciones que le delegue el supervisor.

2. Organizar, guardar Y revisar todo tipo de documentos

3. Archivar de forma ordenada documentos útiles mediante un método eficaz que permita su fácil localización y recuperación posterior, cuando sea necesario

4. Brindar asistencia y atención a los clientes o visitantes que llegan a la empresa.

5. Comunicar toda la información útil al resto de los departamentos, trabajadores y superiores de la empresa

6. Entre otras actividades afines con el objeto

FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB

REGIONAL ANTIOQUIA
COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 29940011 - 31/08/2017

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: SANDRY YOHANA CABADIZ ORTIZ, Con Cedula de Ciudadania No. 1.040.512.665

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En constancia de lo anterior se firma la presente en El Bagre, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950100955536CC1040512665A.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 004 - 2026

Fecha de liquidación 01 de julio 2026

Entre los suscritos a saber, **FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ**, quien actúa en nombre y representación de LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE, en su condición de Gerente Encargado y Supervisor, **SANDRY JOHANA CABADIZ ORTIZ** con cédula de ciudadanía número **1.040.512.665,** se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 004 - 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL

Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO

En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

1. Redactar las comunicaciones que le delegue el supervisor.
2. Organizar, guardar Y revisar todo tipo de documentos
3. Archivar de forma ordenada documentos útiles mediante un método eficaz que permita su fácil localización y recuperación posterior, cuando sea necesario
4. Brindar asistencia y atención a los clientes o visitantes que llegan a la empresa.
5. Comunicar toda la información útil al resto de los departamentos, trabajadores y superiores de la empresa
6. Entre otras actividades afines con el objeto.

RELACION DE PAGOS

El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

#	FECHA	PORCENTAJE	VALOR
1	Enero 28 DE 2026	16.66%	$2.450.000.00
2	Febrero 27 DE 2026	16.66%	$2.450.000.00
3	Marzo 27 DE 2026	16.66%	$2.450.000.00
4	Abril 30 DE 2026	16.66%	$2.450.000.00
5	Mayo 29 DE 2026	16.66%	$2.450.000.00
6	Junio 30 DE 2026	16.66%	$2.450.000.00
		TOTAL	**$14.700.000.00**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL

El valor inicial del contrato es de **CATORCE MILLONES SETENCIENTOS MIL PESOS ($ 14.700.000.00),** donde se ejecutó el valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 14.700.000.00),** durante su ejecución no se realizaron ajustes ni adiciones por lo tanto el valor final del contrato es el mismo.

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ
Gerente Encargado y Supervisor

SANDRY JOHANA CABADIZ ORTIZ
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 005 - 2025

Fecha de liquidación 01/julio/2025

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA**,, quien actúa en nombre y representación de LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE, en su condición de Gerente, **SANDRY JOHANA CABADIZ ORTIZ** con cédula de ciudadanía número **1.040.512.665,** como contratista y, **FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ** Director Administrativo y financiero, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 005 - 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL

Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO

En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

1. Redactar las comunicaciones que le delegue el supervisor.
2. Organizar, guardar Y revisar todo tipo de documentos
3. Archivar de forma ordenada documentos útiles mediante un método eficaz que permita su fácil localización y recuperación posterior, cuando sea necesario
4. Brindar asistencia y atención a los clientes o visitantes que llegan a la empresa.
5. Comunicar toda la información útil al resto de los departamentos, trabajadores y superiores de la empresa
6. Entre otras actividades afines con el objeto.

RELACION DE PAGOS

El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

#	FECHA	PORCENTAJE	VALOR
1	ENERO	16.66%	$2.350.000.00
2	FEBRERO	16.66%	$2.350.000.00
3	MARZO	16.66%	$2.350.000.00
4	ABRIL	16.66%	$2.350.000.00
5	MAYO	16.66%	$2.350.000.00
6	JUNIO	16.66%	$2.350.000.00
		TOTAL	**$14.100.000.00**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL

El valor inicial del contrato es de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 14.100.000.00),** donde se ejecutó el valor de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 14.100.000.00),** durante su ejecución no se realizaron ajustes ni adiciones por lo tanto el valor final del contrato es el mismo.

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

Rafael Correa Argota

RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
Gerente

FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ
Supervisor

Sandry Cabadiz

SANDRY JOHANA CABADIZ ORTIZ
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 017 - 2024

Fecha de liquidación 30/Diciembre/2024

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA**,, quien actúa en nombre y representación de LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE, en su condición de Gerente, **SANDRY JOHANA CABADIZ ORTIZ** con cédula de ciudadanía número **1.040.512.665,** como contratista y, **FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ** Director Administrativo y financiero, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 017 - 2024, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL

Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO

En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

1. Redactar las comunicaciones que le delegue el supervisor.
2. Organizar, guardar Y revisar todo tipo de documentos
3. Archivar de forma ordenada documentos útiles mediante un método eficaz que permita su fácil localización y recuperación posterior, cuando sea necesario
4. Brindar asistencia y atención a los clientes o visitantes que llegan a la empresa.
5. Comunicar toda la información útil al resto de los departamentos, trabajadores y superiores de la empresa
6. Entre otras actividades afines con el objeto.

RELACION DE PAGOS

El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

#	FECHA	PORCENTAJE	VALOR
1	ABRIL	11.11%	$2.200.000.00
2	MAYO	11.11%	$2.200.000.00
3	JUNIO	11.11%	$2.200.000.00
4	JULIO	11.11%	$2.200.000.00
5	AGOSTO	11.11%	$2.200.000.00
6	SEPTEMBRE	11.11%	$2.200.000.00
7	OCTUBRE	11.11%	$2.200.000.00
8	NOVIEMBRE	11.11%	$2.200.000.00
9	DICIEMBRE	11.11%	$2.200.000.00
		TOTAL	**$2.200.000.00**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL

El valor inicial del contrato es de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 19.800.000.00),** donde se ejecutó el valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 19.800.000.00),** durante su ejecución no se realizaron ajustes ni adiciones por lo tanto el valor final del contrato es el mismo.

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

Rafael Correa Argota

RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
Gerente

FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ
Supervisor

Sandry Cabadiz O.

SANDRY JOHANA CABADIZ ORTIZ
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 040 - 2025

Fecha de liquidación 31/DICIEMBRE/2025

Entre los suscritos a saber, **JOSÉ DAVID GENEZ GONZALEZ**, quien actúa en nombre y representación de LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE, en su condición de Gerente, **SANDRY JOHANA CABADIZ ORTIZ** con cédula de ciudadanía número **1.040.512.665,** como contratista y, **FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ** Director Administrativo y financiero, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 040 - 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL

Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO

En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

1. Redactar las comunicaciones que le delegue el supervisor.
2. Organizar, guardar Y revisar todo tipo de documentos
3. Archivar de forma ordenada documentos útiles mediante un método eficaz que permita su fácil localización y recuperación posterior, cuando sea necesario
4. Brindar asistencia y atención a los clientes o visitantes que llegan a la empresa.
5. Comunicar toda la información útil al resto de los departamentos, trabajadores y superiores de la empresa
6. Entre otras actividades afines con el objeto.

RELACION DE PAGOS

El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

#	FECHA	PORCENTAJE	VALOR
1	JULIO 28 DE 2025	16.66%	$2.350.000.00
2	AGOSTO 27 DE 2025	16.66%	$2.350.000.00
3	SEPTIEMBRE 30 DE 2025	16.66%	$2.350.000.00
4	OCTUBRE 10 DE 2025	16.66%	$2.350.000.00
5	NOVIEMBRE 28 DE 2025	16.66%	$2.350.000.00
6	DICIEMBRE 23 DE 2025	16.66%	$2.350.000.00
		TOTAL	**$14.100.000.00**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL

El valor inicial del contrato es de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 14.100.000.00),** donde se ejecutó el valor de **CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 14.100.000.00),** durante su ejecución no se realizaron ajustes ni adiciones por lo tanto el valor final del contrato es el mismo.

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

JOSÉ DAVID GENEZ GONZALEZ
Gerente

FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ
Supervisor

SANDRY JOHANA CABADIZ ORTIZ
Contratista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRY YOHANA CABADIZ ORTIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.040.512.665

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los veintiun (21) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

31555923 - 21/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305001072084CC1040512665C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRY YOHANA CABADIZ ORTIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.040.512.665

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS FINANCIERO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

32669788 - 09/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001102532CC1040512665C.

La República de Colombia

y en su nombre

Institución Educativa La Esmeralda

Del Municipio de El Bagre, Creada según Resolución No. 19136 del 20 de Diciembre de 2002
Resolución Departamental No. 0509 del 20 de Enero de 2003.
Resolución Departamental No. 3603 del 26 De Mayo de 2004.

Confiere A:

SANDRY YOHANA CABADIZ ORTIZ

Identificado (a) con T.I 94112017776 El Bagre Antioquia

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica y Media Académica, Según los Planes y Programas Vigentes, de conformidad con la Ley 115, Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional.

I.E. LA ESMERALDA
NIT. 811 024 278-9
RECTORIA

Moisés José Navarro Lance.
Rector.

I. E. LA ESMERALDA
DANE 105250020932

Secretaria

Betty del Carmen Cuesta Cossio.
Secretaria.

Inscrito en el acta de Grado No. 001 Folio No. 01 Numeral No. 07 Libro No. 01

El Bagre, 30 de Noviembre de 20 11

Registrado:

Folio No. 01 Numeral No. 07 Libro No. 01

Dado en El Bagre el 30 de NOV de 20 11

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1040512665 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 08:11 AM

Código Verificación: **6FNQTXYP93**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 07:33:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040512665
Código de Verificación	1040512665260701073338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 1040512665
Nombres:	SANDRY YOHANA CABADIZ ORTIZ
Tipo de afiliado:	Cotizante
Fecha de afiliación:	2019-06-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
Nivel de contribución:	A
Departamento - Municipio:	ANTIOQUIA EL BAGRE

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	MEDICAUCA LTDA.

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certifcación se expide y firma el 2026-07-01 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-07-31

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

VIGILADO Supersalud

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:03:41 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1040512665,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE**, con NIT **901526561-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:30:31 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1040512665**
Apellidos y Nombres: **CABADIZ ORTIZ SANDRY YOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANDRY YOHANA CABADIZ ORTIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.040.512.665**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298679585

PIB
07:42:36

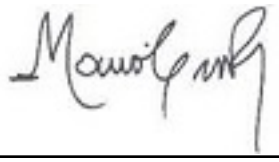
Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRY YOHANA CABADIZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040512665:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE **EL BAGRE**

LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB
NIT: 901526561-7

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora SANDRY YOHANA CABADIZ ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.040.512.665, ha suscrito ***LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB*** el siguiente contrato de prestación de servicios:

- ✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** 017 **del** 01/04/2024 al 31/12/2024
  VALOR: 19.800.000

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Redactar las comunicaciones que le delegue el supervisor.
2. Organizar, guardar y revisar todo tipo de documentos.
3. Archivar de forma ordenada documentos útiles mediante un método eficaz, que permita su fácil localización y recuperación posterior, cuando sea necesario.
4. Brindar asistencia y atención a los clientes o visitantes que llegan a la empresa.
5. Comunicar toda la información útil al resto de los departamentos, trabajadores y superiores de la empresa.
6. Entre otras actividades afines con el objeto

Rafael Correa Argota

RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA

GERENTE GENERAL

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

SANDRY YOHANA CABADIZ ORTIZ

C.C. 1040512665

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

CONTRATACIÓN ESTATAL Y SECOP II

Realizado en El Bagre (Antioquia) entre el 23/08/2024 y el 30/08/2024
con una intensidad de 8 horas. Se expide en El Bagre (Antioquia), el 08/10/2024.

LUIS JAIME MUÑOZ AGUDELO
Director Territorial (E) Antioquia
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 6719F8D5B24D4574B90C52A5AA6E73B3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14984888213

(415)7707212489984(8020) 000001498488821 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1040512665	1	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1040512665	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	El Bagre 250

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CABADIZ	ORTIZ	SANDRY	YOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	El Bagre 250

41. Dirección principal: CR 70 # 69 - 2 BRR NUEVA ESPERANZA

42. Correo electrónico: jhoanacabadiz09@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3115316619	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2024/02/01						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2024-02-23 / 05:16:49PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABADIZ ORTIZ SANDRY YOHANA

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO